

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Liquidación anticipada de IM CAJAMAR 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la "**Sociedad Gestora**") comunica la siguiente información relevante en relación con el fondo de titulización IM CAJAMAR 1, Fondo de Titulización de Activos (el "**Fondo**").

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha acordado por unanimidad proceder a la liquidación anticipada del fondo de titulización IM CAJAMAR 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante, el "**Fondo**"), constituido en virtud de escritura pública otorgada el 23 de julio de 2004, ante el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número 2.180 de su protocolo (la "**Escritura**"), de conformidad con lo recogido en el apartado III.10.1 (i) del folleto informativo, registrado por la CNMV con fecha 22 de julio de 2004 y número de registro 6.298 (el "**Folleto**"), y en el apartado 4.1(i) de la Escritura (dado que el Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones y Certificados es inferior al 10% del inicial en la fecha de constitución del Fondo) (la "**Liquidación Anticipada**").

La Liquidación Anticipada del Fondo se realizará conforme al procedimiento previsto en la Escritura y en el apartado III.10.1 (i) del Folleto, coincidiendo la fecha de liquidación del Fondo con la siguiente Fecha de Pago (el 26 de abril de 2021). Actualmente los Bonos pendientes de amortizar son los correspondientes a las Serie A (código ISIN ES0347851000), Serie B (código ISIN ES0347851018), Serie C (código ISIN ES0347851026) y Serie D (código ISIN ES03478510349).

Para que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada del Fondo previsto en el apartado III.10.1 del Folleto y que se recoge a continuación:

1. Venta de los Derechos de Crédito

Venta de los Derechos de Crédito a CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante, "**Cajamar**"). A estos efectos, la Sociedad Gestora ha enviado a dicha entidad, con fecha 22 de marzo de 2021, una oferta en firme para la venta de todos los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo, y Cajamar ha aceptado la referida oferta con fecha 23 de marzo de 2021, comprometiéndose a firmar el correspondiente contrato de compraventa.

2. Cancelación de Contratos

Cancelación de aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

3. Pago

La Sociedad Gestora, una vez efectuada una reserva para gastos de extinción, aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los Derechos de Crédito del Fondo, u otros activos remanentes, al pago de los diferentes conceptos, en la forma y cuantía recogidos en el Orden de Prelación de Pagos.

En Madrid a 29 de marzo de 2021

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.